



QR validez del avalúo

AVALÚOS - CONSTRUCTORA - INTERVENTORÍA
Informe de Valuación de un Inmueble de uso Vivienda Rural

Fecha del avalúo	Fecha de visita
	10/07/2025
Dirigido a	BAN100 S.A
Dirección	LT LA FE 10
Barrio	VEREDA CUISINDE
Ciudad	Palermo
Departamento	Huila
Propietario	BANCO PROCREDIT COLOMBIA S.A.
Nombre/razón social	BANCO PROCREDIT COLOMBIA S.A
Nit/CC	9002009609

Oficina: Cl 151 #18A-34 OF. 505 Bogotá; PBX: 6019159007 Ext. 101
Página web: <https://losrosales.com/> Email: avaluos@losrosales.com
Bogotá D.C.-COLOMBIA



AVALÚOS - CONSTRUCTORA - INTERVENTORÍA

Bogotá D.C.,

Señor(es):

BAN100 S.A

Avalúo solicitado por: BAN 100 SAS

Ciudad

Apreciado(s) Señor(es)

Atendiendo su amable solicitud, adjunto a la presente le estamos enviando el informe de Valuación correspondiente al Valor de Mercado del bien inmueble de propiedad de **BANCO PROCREDIT COLOMBIA S.A.** ubicado en la LT LA FE 10 VEREDA CUISINDE, de la ciudad de Palermo.

Para la determinación del valor comercial del inmueble objeto de avalúo, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1420 del 24 de julio de 1998 y su correspondiente resolución reglamentaria Resolución 620 del 23 de septiembre de 2008 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la Ley 388 de 1997.

Según los criterios analizados, nuestro Avalúo arrojó un valor de \$124,308,000 pesos m/cte (Ciento veinticuatro millones trescientos ocho mil).

Atentamente,



Los Rosales Constructora Inmobiliaria S.A.S.
CESAR ALFONSO JIMENEZ QUINTERO

Oficina: Cl 151 #18A-34 OF. 505 Bogotá; PBX: 6019159007 Ext. 101
Página web: <https://losrosales.com/> Email: avaluos@losrosales.com
Bogotá D.C.-COLOMBIA

VALOR COMERCIAL

Tipo de Área	Descripción	Área	Unidad	Valor unitario	%	Valor total
Area de Terreno	LT LA FE 10	2302	M2	\$54,000.00	100.00%	\$124,308,000.00
TOTALES					100%	\$124,308,000

Valor en letras
Ciento veinticuatro millones trescientos ocho mil Pesos Colombianos

Perito actuante


JUAN PAULO REVELO CUENCA

RAANro: AVAL-1075239920 C.C: 1075239920

Firmado electrónicamente en AvalSign.

Fecha: 2025-07-11 10:12:00

VALORES/TIPO DE AREA.**INFORMACIÓN UVR**

	Terreno	Construcción	Valor UVR	1
Integral	0	0	Valor del avalúo en UVR	124,308,000.00
Proporcional	0	124,308,000	Valor asegurable	124,308,000
% valor proporcional		100	Tiempo esperado comercialización	12

Calificación garantía**Observación calificación****Observación**

Código	LRBAN100_003	Propósito	0	Tipo avalúo	valor comercial
Datos del dirigido a:					
Dirigido A	BAN100 S.A				
Tipo identificación	NIT.	Documento	900200960-9	Email	
Datos del solicitante:					
Solicitante	BAN 100 SAS				
Tipo identificación	C.C.	Documento	900200960-9	Teléfono	
Email					
Nombre/razón social	BANCO PROCREDIT COLOMBIA S.A				
Nit/CC	9002009609				
Datos del propietario:					
Propietario	BANCO PROCREDIT COLOMBIA S.A.				
Tipo identificación	NIT.	Documento	9002009609	Ocupante	Desocupado
Datos del inmueble objeto de avalúo:					
Dirección	LT LA FE 10				
Conjunto	Desengoble Seran Destinados Para Vivienda Campestre				
Ciudad	Palermo	Departamento	Huila	Estrato	S/E_Rural
Sector	Rural	Barrio	VEREDA CUISINDE	Ubicación	Terreno
Tipo Inmueble	Lote	Tipo subsidio	VIP Vivienda Interes Prioritario	Sometido a PH	No
Observación	Partiendo desde Neiva en el Puente Santander se toma la vía que conduce a la zona industrial vía Nacional pavimentada que conduce al municipio de Rivera y Palermo en el kilómetro 1.5 se gira a mano izquierda e ingresa a la zona industrial hasta el kilómetro 1.9 se gira a izquierda para tomar la vía veredal que conduce a la vereda Cuisinde por vía destapada avanza 2.3 Kilómetros hasta llegar al predio que se encuentra a margen				

derecha.

El inmueble se encuentra localizado sobre desenglobe que se realizó para vivienda campestre en sector conocido como La Fe que cuenta con cerramiento para 12 lotes con vía interna y portón de ingreso. Se observó las redes de energía eléctrica y cuenta cerramiento en parte de fachada frontal con muro en concreto.

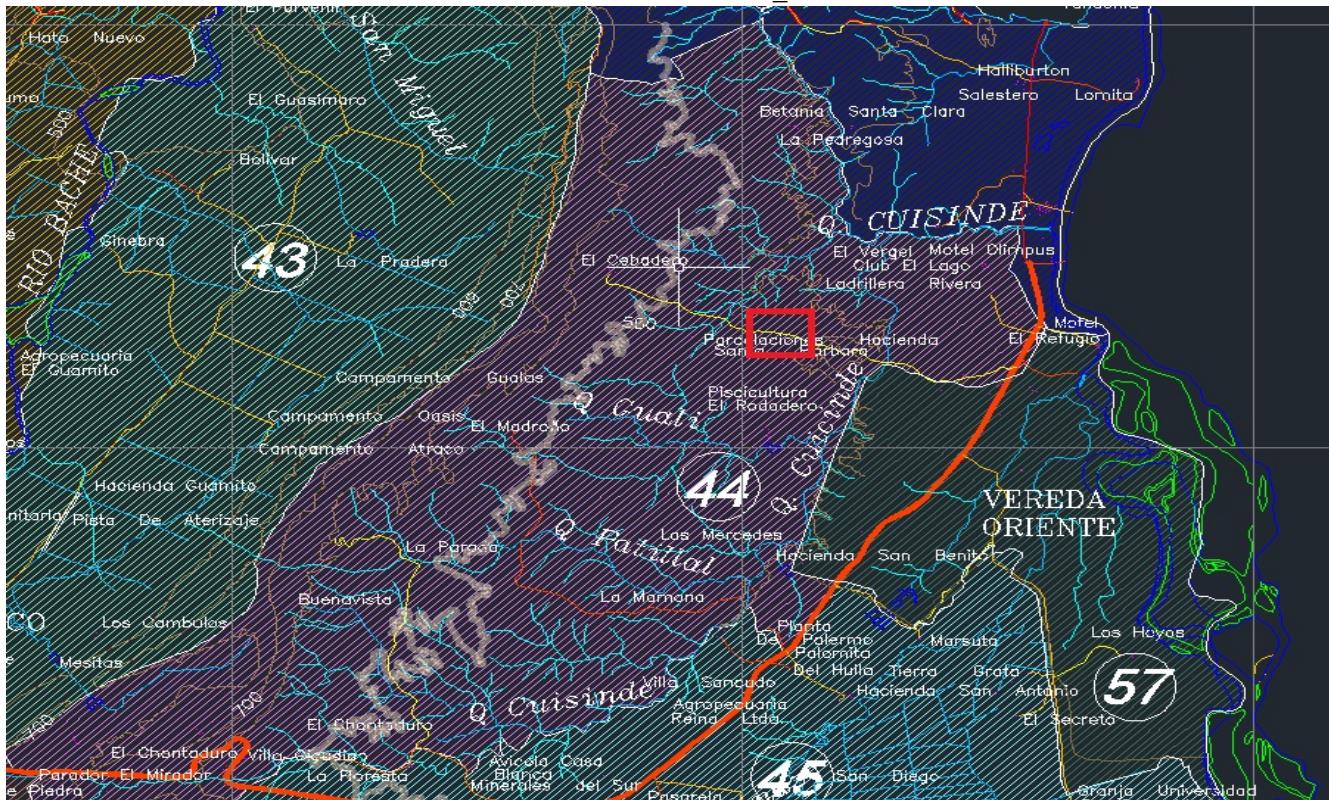
En el momento de la visita no se pudo constatar si el lote La Fe 10 cuenta con servicios públicos de agua, energía y gas con sus respectivos contadores.

Uso actual	Vivienda	Piso inmueble	Lote de terreno		
Clase inmueble	Lote	Otro		Método evaluación	MERCADO
Justificación de Metodología	<p>Para la determinación del valor comercial del inmueble objeto de avalúo, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1420 del 24 de julio de 1998 y su correspondiente resolución reglamentaria Resolución 620 del 23 de septiembre de 2008 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la Ley 388 de 1997; se utiliza el siguiente (s) método(s):</p> <p>MÉTODO DE COMPARACIÓN O DE MERCADO: Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo. Tales ofertas o transacciones deberán ser clasificadas, analizadas e interpretadas para llegar a la estimación del valor comercial.</p>				
ÁREAS JURÍDICAS	UND	VALOR	ÁREAS CATASTRAL	UND	VALOR
AREA DE TERRENO	M2	2302	AREA DE TERRENO	M2	2316.53
AVALUO CATASTRAL 2025			AVALUO CATASTRAL	PESOS	SN
ÁREAS MEDIDAS EN VISITA	UND	VALOR	ÁREAS VALORADAS	UND	VALOR
AREA DE TERRENO	M2	SN	AREA DE TERRENO	M2	2302
Forma Geometrica	Rectangular	Frente	41.21		
Fondo	55.87	Relación frente fondo	0.7376		
Perspectivas de valoración	De acuerdo a las condiciones del sector y a la dinámica de mercado del mismo, se consideran perspectivas de valoración bajas				
Actualidad edificadora	En el sector se evidencia la consolidación de conjunto y desenglobes para la vivienda Campestre, en el sector se observan condominio como Altos de La Sabana, Portal del Monte, Condominio San Sebastián, entre otros.				
Comportamiento Oferta y Demanda	Del análisis del segmento del mercado relativo a los inmuebles comparables con el que se valora se deduce que la oferta en la zona es alta, y se considera que la demanda es media.				

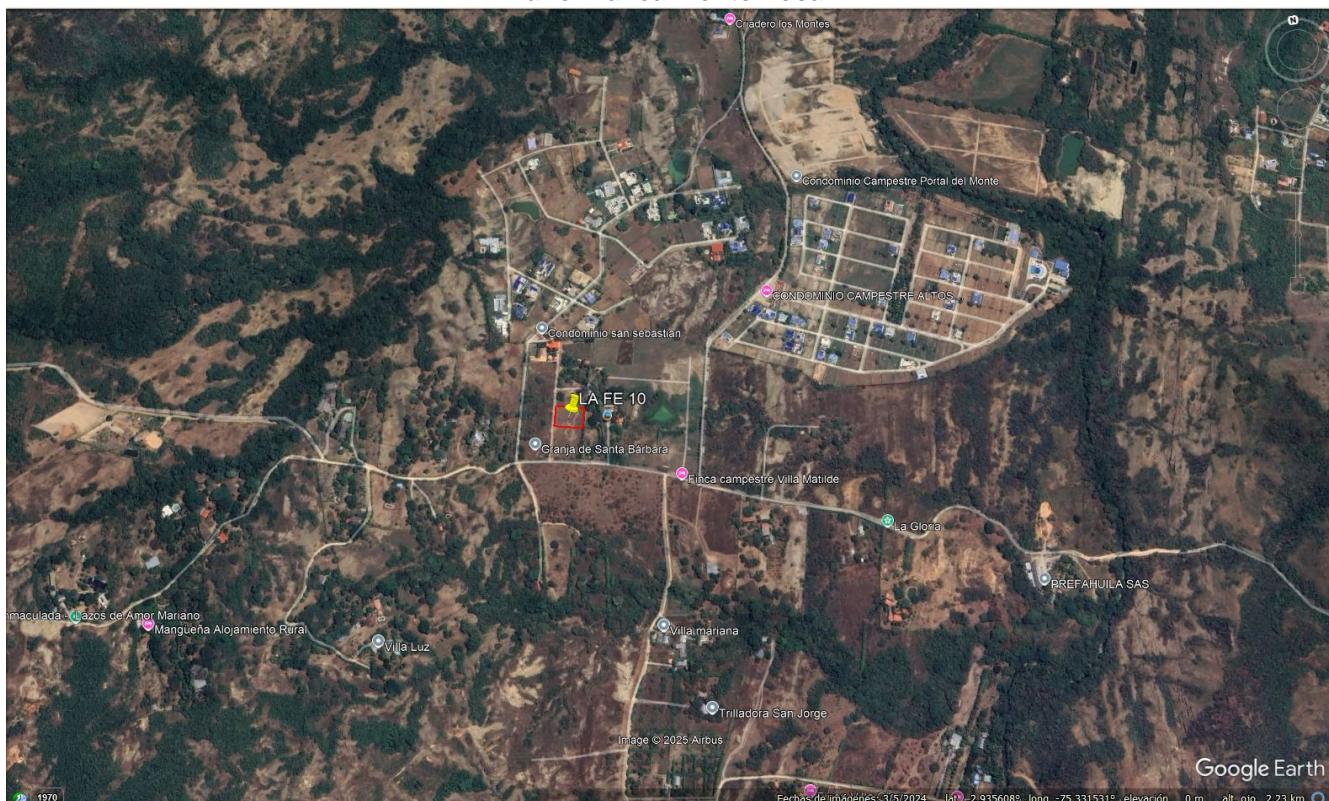
Acuerdo Decreto	Acuerdo 031 de 14 de junio de 2007
Area Del Lote	2302
Forma Del Lote	Rectangular
Topografia	Plana
# Unidades Predios(Predios subdivididos fisicamente)	Lote de terreno sin construcciones
Clasificacion Del Suelo	Rural
Uso Principal Norma	Vivienda Unifamiliar y bifamiliar y residencias turísticas.
Uso Compatible Norma	Compatible industrial artesanal de bajo impacto, restaurantes.
Uso Condicionado Norma	Agrícola de bajo impacto, recreación pasiva.
Uso Prohibido Norma	Demás usos que alteren el carácter residencial campestre.
Tratamiento	No aplica (Inmueble Rural).
Actuaciones Estrategicas	No aplica.
Indice DeOcupacion	0.15
Indice DeContruccion	15.0%
Antejardin	No aplica.
AislamientoPosterior	10 Mts
Aislamiento Lateral	10 Mtrs
Altura Permitida	2 Pisos
Densidad	4 Viviendas por Hectárea
Amenaza Riesgo Inundacion	No cuenta con amenazas.
Amenaza Riesgo Movimiento en masa	No cuenta con amenazas.
Suelos De Proteccion	No cuenta con zonas de protección.
Patrimonio	No aplica.
Observaciones Reglamentación urbanística:	De acuerdo a la anotación No. 1 del certificado de libertad y tradición No. 200-245185 el predio se realizó un desenglobe destinado para vivienda Campestre Amborco y Juncal. Cabe resaltar que dicho loteo se realizó

conforme a acuerdo 014 de 2013 que fue derogado y no se encuentra vigente. Actualmente se encuentra vigente el acuerdo 031 de 2007 donde se clasifica como suelo rural y se está realizando la actividad en el sector de vivienda campestre. Se aclara que los únicos planos son lo adjuntos y no cuenta con información de amenazas y usos de suelo. Se aclara que el inmueble no se encuentra sometido a propiedad horizontal y para la construcción de algún proyecto se requiere la licencia de construcción.

Plano de Clasificación del suelo_ Urbano-Rural

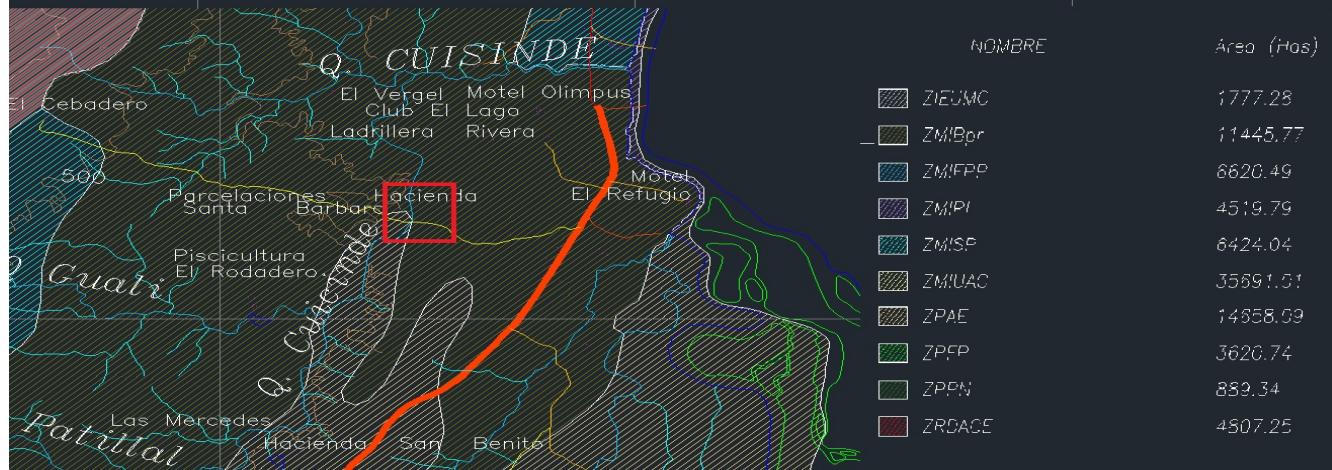


Plano Planeamiento Local

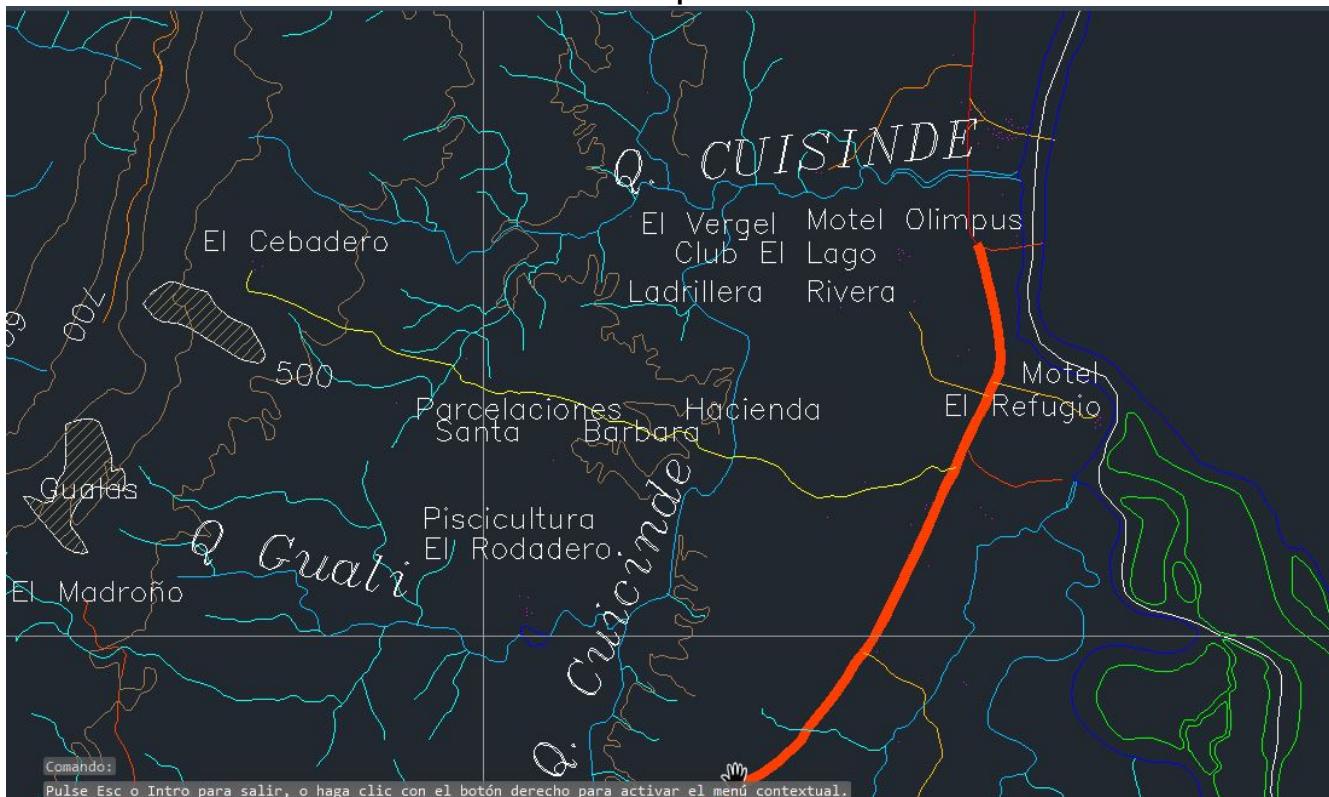


Plano suelo protección

ZONA MAYOR		ZONA MENOR	SIMBOLO
ZIE	Zona de Interés Ecológico Estratégico	Uso y Manejo Conservacionista	ZIEUMC
ZMI	Zona de Manejo Integrado	Bosques Productores Protectoras – Productoras Producción Integral Silvopastoril	ZMIBpr ZMIFPP ZMIP ZMISP
ZPAE	Zona de Producción	Uso Agropecuario Conservacionista Agropecuaria Ecoeficiente	ZMIAAC ZPAE
ZP	Zona de Preservación	Forestales Protectoras Sistema de Parques Nacionales Naturales	ZPFP ZPPN
ZRDA	Zona de Restauración en Áreas Degradadas y Prevención de Desastres	Criticas de Erosión	ZRDACE



Plano suelo protección



Plano suelo protección

NOMBRE	Area (Has)
 Bosque Plantado	27.90
 Bosque Secundario	1449.57
 Cerro Ojo Blanco	1.64
 Cuchilla Chiflon	35.82
 Reservas Forestales	416.93
 Zona Amortiguadora Nev. Huila	4574.34

Areas o Documentos

TABLA N° 16 Actuaciones Tratamientos de las áreas de Actividad

ÁREAS	PRINCIPAL	COMPLEMENT	COMPAT	PROHIBIDOS	NORMAS URBANISTICAS
RESIDENCIAL ESPECIAL CAMPESTRE	Vivienda unifamiliar y bifamiliar. Residencias turísticas.	Industria artesanal de bajo impacto, restaurantes.	Agrícola de bajo impacto, Recreación pasiva,	Demás usos que alteren el carácter residencial campestre, E INDUSTRIAL LOCAL	Tamaño mínimo de lote el existente a la sanción del DECRETO. Densidad máxima 4 viviendas por hectárea, Aislamientos sobre vías y predios vecinos mínimo de 10 metros. Altura máxima 2 pisos. AREA MÁXIMA DE CONSTRUCCIÓN TOTAL DEL 15%

ESCRITURAS

Nro. escritura	Tipo	Fecha	Notaria	Ciudad
1421	EscrituraDePropiedad	22/06/2016	4	Neiva

MATRÍCULAS

Nro. Matrícula	Fecha	Cédula catastral	Detalle
200-245185	11/03/2025	00-00-0027-0226-801	Lote de terreno.

Observación

Anotación No. 003 de acuerdo a escritura pública No. 1450 del 28-07-2016 Notaria Veintisiete Bogotá DC se realiza hipoteca abierta sin límite de cuantía de: MOSQUERA IBAGOS VICTOR MANUEL CC# 7723948 a: BANCO PROCREDIT COLOMBIA S.A. NIT# 9002009609.

En el certificado de libertad y tradición 200-245185 y escritura pública No. 1421 del 22 de junio de 2016 de la notaría cuarta de Neiva describe código catastral: **00-00-0027-0226-801** y no coincide con la registrada en el geoportal de Colombia de Mapas del IGAC es decir: Número predial: 415240000000000270801800000274 y Número predial (anterior): 41524000000270226801.

SERVICIOS PÚBLICOS**AMOBLAMIENTO URBANO**

	Sector	Inmueble		Sector
Energía	SI	NO	Alumbrado	SI
Acueducto	SI	NO	Arborizacion	SI
Alcantarillado	NO	NO	Alamedas	NO
Gas	NO	NO	Ciclo rutas	NO

CARACTERISTICAS

Uso predominante	Otro	Área de actividad	Residencial.	Demanda / Interés	Media
Estrato	S/E_Rural	Barrio legal	No	Topografia	Plana
Transporte	Regular	Condiciones de salubridad	Bueno		

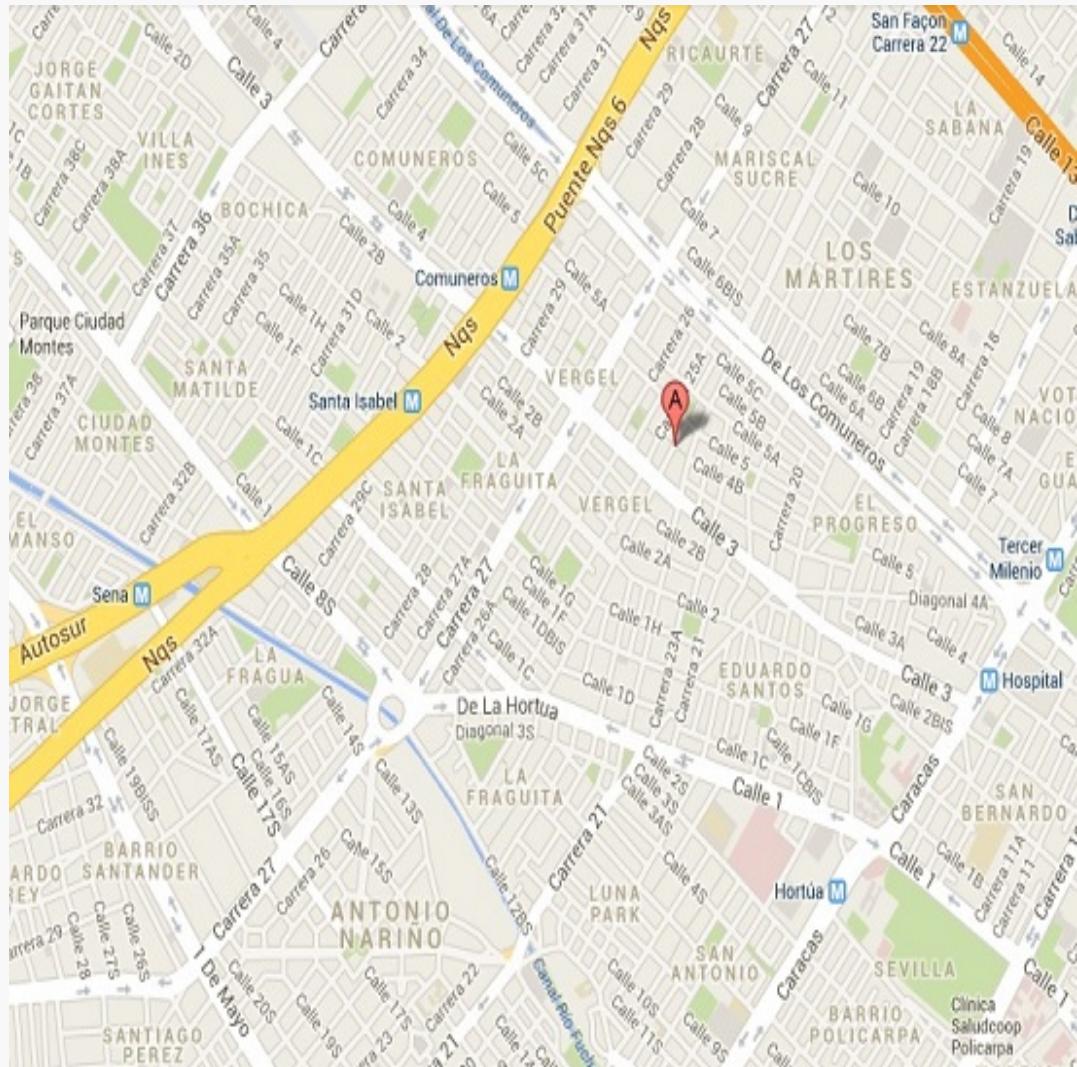
EQUIPAMIENTO**VIAS, ANDENES Y SARDINELES**

	Nivel	Nivel Distancia		Sector	Conservación
Zonas recreativas	No hay	mas de 500	Andenes	NO	No hay
Áreas verdes	Bueno	0-100	Sardineles	NO	No hay
Estacionamiento	Bueno	0-100	Vías pavimentadas	SI	Bueno
Asistencial	No hay	mas de 500	Tipo de vía	Vía 3 veredal pavimentada.	
Escolar	No hay	mas de 500			
Comercial	Regular	mas de 500			

IMPACTO AMBIENTAL

Aire	NO	Basura	NO	Inseguridad	NO
Ruido	NO	Aguas	NO	Otro	NO
Observación:	En el sector se viene desarrollando el uso de vivienda campestre hasta dos pisos principalmente con condominios actualmente se está desarrollando el proyecto Condominio Campestre Portal del Monte y servicios de fincas recreativas.				

Dirección: LT LA FE 10 | VEREDA CUISINDE | Palermo | Huila



LATITUD

MAGNA SIRGAS: 2.935693
GEOGRAFICAS : 2° 56' 8.4948''

LONGITUD

MAGNA SIRGAS: -75.333350
GEOGRAFICAS : 75° 20' 0.0594''

#	DIRECCION	VALOR VENTA	NEG	VALOR DEPURADO	TELEFONO	TERRENO M2	TAMANO CONSTRUCCION M2	VALOR CONSTRUCCION M2	VALOR CONSTRUCCION
1	VEREDA CUISINDE LOTEO LA FE LT 12	\$130,000,000	0.95	\$123,500,000	3144372855	2313		\$0	\$0
2	CASA CAMPESTRE VEREDA CUISINDE	\$650,000,000	0.90	\$585,000,000	3115097103	5000	350	\$950,000	\$332,500,000
3	VEREDA CUISINDE LOTEO LA FE LT 1	\$160,000,000	0.85	\$136,000,000	3168358338	2336		\$	\$0
Del inmueble					2302				

#	TOTAL SIN CONSTRUCCION	TERRENO M2	FACTOR TAMAÑO	FACTOR UBICACION	FACTOR HOMOLOGADO	RESULTADOS
1	\$123,500,000	\$53,394	1	1	1.00	\$53,394
2	\$252,500,000	\$50,500	1.0	1.0	1.00	\$50,500
3	\$136,000,000	\$58,219	1.0	1.0	1.00	\$58,219
					PROMEDIO	\$54,037.68
					DESV. STANDAR	\$3,899.66
					COEF. VARIACION	7.22%

TERRENO	ADOPTADOM2	\$54,000.00	AREA	2302	TOTAL	\$124,308,000.00
CONSTRUCCION	ADOPTADOM2	\$0.00	AREA		TOTAL	\$0.00
VALOR TOTAL		\$124,308,000.00				

Observaciones:

Para la determinación del valor de terreno se realizó el método comparativo de mercado de tres predios localizados en el mismo sector con características similares en cuanto a usos, áreas de terreno y localización. Todas las ofertas se encuentran para uso de vivienda campestre de las cuales dos ofertas están dentro del mismo loteo del predio objeto de avalúo. Por tal motivo se otorga valor al promedio de las tres ofertas encontradas es decir de \$54.000. Las tres ofertas se encuentran en zonas de loteos realizados para vivienda campestre y no están sujetas a propiedad horizontal como se observa en los condominios del entorno San Sebastián, Altos de La Sabana, Portal del Monte, Miralagos entre otros que cuentan con valores de terreno superiores.

Enlaces:

1.-SN

2.-<https://web.facebook.com/share/p/1HHCvSo5Gz/>

3.-SN

Plano

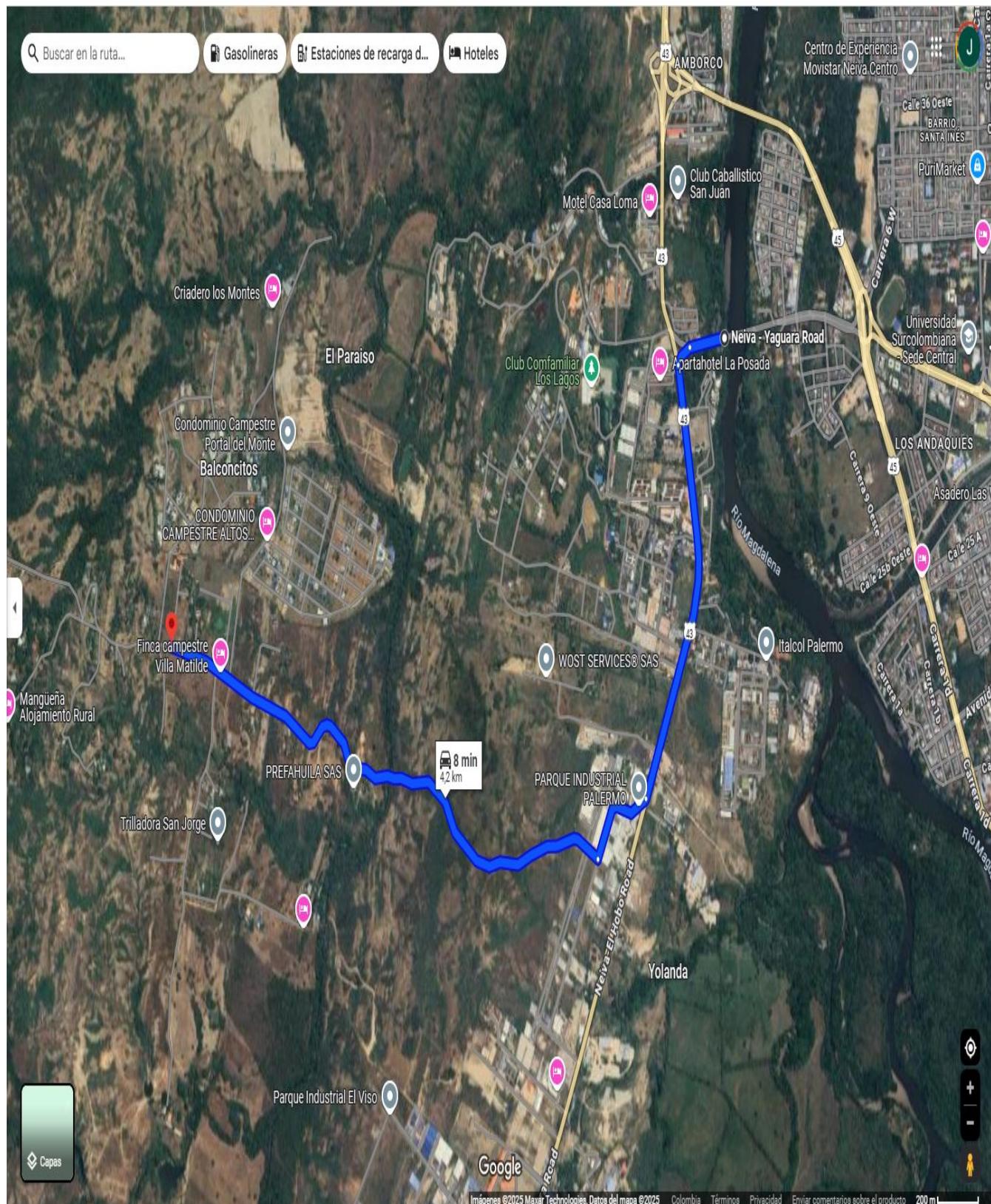


Foto Selfie



Vía frente al inmueble



Vía frente al inmueble



Contador de Energia

EL INMUEBLE NO CUENTA
CON CONTADOR DE ENERGIA

Contador de Agua



Vista del lote



Vista del lote



Vista del lote



Vista del lote



Fachada del Inmueble



Nomenclatura



Fachada del Conjunto



Fachada del Conjunto



Puerta de entrada



VOCABULARIO: **PRECIO:** Es un término que se utiliza para la cuantía que se solicita, ofrece o paga por un bien o servicio. El precio de venta es un hecho histórico. **COSTO:** es el precio pagado por los bienes y servicios o la cantidad exigida para crear o producir el bien o el servicio. **MERCADO:** un mercado es el entorno en el que se comercializan bienes y servicios entre compradores y vendedores a través de un mecanismo de precios. --- **AVALÚO:** Es el estudio o proceso mediante el cual se estima y documenta el valor de un bien o bien inmueble, servicio, actividad, cosa u objeto, de acuerdo a la apreciación personal expresada por un profesional que cuenta con los conocimientos técnicos, aplique normas y procedimientos generalmente aceptados en esta especialidad. --- **VALOR COMERCIAL:** Es el precio más probable en que se podría comercializar un bien, en las circunstancias prevalecientes a la fecha del avalúo, en un plazo razonable de exposición, en una transacción llevada a cabo entre un oferente y un demandante libre de presiones, bien informados.

ABREVIACIONES: **Apartamento:** APTO ó AP --- **TORRE:** TO --- **LOTE:** LO --- **CASA:** CS o CA --- **AVENIDA:** AV --- **CALLE:** CL --- **CARRERA:** CRA ó KR--- **Diagonal:** Diag. --- **Conjunto:** CJ --- **Edificio:** ED --- **Residencial:** Res --- **Etapa:** ET --- **SIN Estrato:** SE---**Matrícula inmobiliaria:** M.I.--- **Certificado de libertad y tradición:** CLT--- **SIN INFORMACIÓN:** S/I

----- **METODOLOGÍA:** Para la

determinación del valor comercial del inmueble objeto de avalúo, de acuerdo con lo establecido en el **Decreto 1420 del 24 de julio de 1998** y su correspondiente resolución reglamentaria **Resolución 620 del 23 de septiembre de 2008** expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la **Ley 388 de 1997**:

1. Método de comparación o de mercado: Es la técnica valuaria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo. Tales ofertas o transacciones deberán ser clasificadas, analizadas e interpretadas para llegar a la estimación del valor comercial.

2. Método de capitalización de rentas o ingresos: Es la técnica valuaria que busca establecer el valor comercial de un bien, a partir de las rentas o ingresos que se puedan obtener del mismo bien, o inmuebles semejantes y comparables por sus características físicas, de uso y ubicación, trayendo a valor presente la suma de los probables ingresos o rentas generadas en la vida remanente del bien objeto de avalúo, con una tasa de capitalización o interés.

3. Método de costo de reposición: Es el que busca establecer el valor comercial del bien objeto de avalúo a partir de estimar el costo total de la construcción a precios de hoy, un bien semejante al del objeto de avalúo, y restarle la depreciación acumulada. Para la depreciación de las construcciones se deben emplear modelos continuos y no los discontinuos o en escalera. Deberá adoptarse un sistema que tenga en cuenta la edad y el estado de conservación, tal como lo establece Fitto y Corvini.

4-) Método o técnica Residual: Es el que busca establecer el valor comercial del bien, normalmente para el terreno, a partir de estimar el monto total de las ventas de un proyecto de construcción, acorde con la reglamentación urbanística vigente y de conformidad con el mercado del bien final vendible, en el terreno objeto de avalúo. Este método (técnica) debe desarrollarse bajo el principio de mayor y mejor uso.

El valuador confirma que: el informe de valuación es confidencial para las partes, hacia quien está dirigido o sus asesores profesionales, para el propósito específico del encargo; no se acepta ninguna responsabilidad ante ninguna tercera parte, y el valuador no acepta ninguna responsabilidad por la utilización inadecuada del informe. Se prohíbe la publicación del informe en todo o en parte, o cualquier referencia al mismo, o a las cifras de valuación contenidas en él, o los nombres y afiliación profesional de los valuadores, sin el consentimiento escrito del Valuador. ---- **El profesional que firma** declara que no tiene hoy, ni espera tener en el futuro, interés en la propiedad valorada; ni participación en los usos que se hagan del avalúo, ni con las personas que participen en la operación. Ha inspeccionado el inmueble personalmente y/o su equipo de trabajo con RAA vigente, y la información es la observada; los inconvenientes y limitaciones que pueda tener el bien y su

vecindario, están mencionados. Además, se mantendrá un nivel de confidencialidad, acorde a las exigencias de **Los Rosales Constructora Inmobiliaria S.A.S.** ----No es responsabilidad del valuador, el uso de este informe, para un fin distinto al que fue solicitado. --- **La valuación se llevó a cabo conforme a un código de ética** y normas de conducta. El Valuador ha cumplido los requisitos de formación de su profesión. Se adjunta el registro RAA de valuador en el presente informe. Las descripciones de hechos presentadas en el informe son correctas hasta donde el Valuador alcanza a conocer. Los análisis y resultados solamente se ven restringidos por las hipótesis y condiciones restrictivas que se describen en el informe.

La compañía valuadora así como el valuador no serán responsables de la veracidad de la información urbanística que afecte o haya afectado el inmueble objeto del predio en el momento de la realización del avalúo. El valuador deberá dejar consignadas las inconsistencias que observe. --- **La compañía valuadora** así como el valuador no serán responsables de la veracidad de la información y ubicación del bien, informada por el solicitante; los antecedentes de propiedad asentados en el presente Avalúo es la contenida en la documentación oficial proporcionada por el solicitante del propio Avalúo y/o propietario del bien a valuar y/o entidad pública o privada solicitante del avalúo, la cual asumimos como correcta y se recibe de buena fe. Entre ella, podemos mencionar la escritura de propiedad o propiedad horizontal, certificado de libertad y tradición, entre otros. --- **El presente Avalúo es de USO exclusivo del(os) solicitante(s)** para el destino o propósito expresado en el mismo, por lo que no podrá ser utilizado para fines distintos. ---- **La presente tasación no constituye un dictamen estructural, de cimentación, de hidrología, de suelos, de sismología**, o de cualquier otra rama de la ingeniería civil o la arquitectura, por lo tanto, no puede ser utilizado para fines relacionados con esas ramas ni se asume responsabilidad por vicios ocultos u otras características del inmueble que no puedan ser apreciadas en una visita normal de inspección física para efectos de tasación. Incluso cuando se aprecien algunas características que puedan constituir anomalías con respecto al estado de conservación normal -**según la vida útil consumida** de un inmueble o a su estructura, el valuador no asume mayor responsabilidad que así indicarlo cuando son detectadas, ya que aunque se presenten estados de conservación malos o ruinosos, es obligación del perito realizar la tasación según los criterios y normas vigentes y aplicables según el propósito del mismo. -- **No se han tenido** en cuenta en la elaboración del presente informe, posibles contingencias o afectaciones de orden jurídico, tales como: Titulación, Modos de Adquisición de Dominio, limitaciones de dominio, Contratos de Tenencia, Demandas Pendientes y en general cualquier asunto de carácter legal. El valor asignado se entiende como valor presente del inmueble tal y como se encontraba al momento de efectuar la visita de inspección. **Por tales motivos, el presente avalúo, no representa en ninguno de los casos un estudio de títulos.** --- Los valores comerciales asignados a los inmuebles, tienen que ver directamente con el área determinada en los documentos públicos suministrados por el interesado y/o áreas susceptibles de legalizar de acuerdo a la normatividad aplicable. --**Vigencia del avalúo: decretos 1420/1998 y 422/2000**, expedidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y ministerio de Desarrollo Económico, el presente avalúo tiene una **vigencia de un año**, contado desde la fecha expedición, siempre y cuando las condiciones físicas, intrínsecas, extrínsecas y normativas del inmueble valuado, no sufran cambios significativos, así como tampoco se presenten variaciones representativas del mercado inmobiliario comparable. Por otra parte, el **Decreto 145/2000**, "por medio del cual se establecen las condiciones de los créditos de vivienda individual a largo plazo, el avalúo practicado para tal fin, debe encontrarse dentro de los **seis (6) meses** anteriores al otorgamiento del crédito" --- **FAVORABILIDAD:** La finalidad de un proceso valuatorio, es dar valor, por tal motivo cuando se da un concepto de favorabilidad, este está sujeto al cumplimiento de las políticas exigidas por la entidad a la que se le está dirigiendo el avalúo, la cual establece los requisitos para dar un concepto, de acuerdo a los requerimientos internos de dicha entidad. La favorabilidad es un concepto independiente al valor del avalúo, el cual no se afecta por dicho concepto. NO es responsabilidad del perito y/o de Los Rosales dicho concepto, el cual se aporta de buena fe, es responsabilidad de a quien se dirige el avalúo verificar de acuerdo a sus políticas.

FINAL DEL INFORME AVALÚO LRBAN100_003



PIN de Validación: a56809c1



<https://www.raa.org.co>



Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA

NIT: 900796614-2

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 20910 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) JUAN PAULO REVELO CUENCA, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 1075239920, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 11 de Mayo de 2018 y se le ha asignado el número de avaluador AVAL-1075239920.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) JUAN PAULO REVELO CUENCA se encuentra **Activo y se encuentra inscrito** en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos

Alcance

- Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.

Fecha de inscripción
11 Mayo 2018

Régimen
Régimen de Transición

Fecha de actualización
18 Oct 2022

Régimen
Régimen Académico

Categoría 2 Inmuebles Rurales

Alcance

- Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.

Fecha de inscripción
11 Mayo 2018

Régimen
Régimen de Transición

Fecha de actualización
18 Oct 2022

Régimen
Régimen Académico

Categoría 3 Recursos Naturales y Suelos de Protección

Alcance

- Bienes ambientales, minas, yacimientos y explotaciones minerales. Lotes incluidos en la estructura ecológica principal, lotes definidos o contemplados en el Código de recursos Naturales Renovables y daños ambientales.

Fecha de inscripción
25 Oct 2022

Régimen
Régimen Académico



PIN de Validación: a56809c1



<https://www.raa.org.co>



Categoría 4 Obras de Infraestructura

Alcance

- Estructuras especiales para proceso, puentes, túneles, acueductos y conducciones, presas, aeropuertos, muelles y demás construcciones civiles de infraestructura similar.

Fecha de inscripción
25 Oct 2022

Régimen
Régimen Académico

Categoría 5 Edificación, Conservación Arqueológica y Monumentos Históricos

Alcance

- Edificaciones de conservación arquitectónica y monumentos históricos.

Fecha de inscripción
25 Oct 2022

Régimen
Régimen Académico

Categoría 6 Inmuebles Especiales

Alcance

- Incluye centros comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas y avance de obras. Incluye todos los inmuebles que no se clasifiquen dentro de los numerales anteriores.

Fecha de inscripción
25 Oct 2022

Régimen
Régimen Académico

Categoría 7 Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil

Alcance

- Equipos eléctricos y mecánicos de uso en la industria, motores, subestaciones de planta, tableros eléctricos, equipos de generación, subestaciones de transmisión y distribución, equipos e infraestructura de transmisión y distribución, maquinaria de construcción, movimiento de tierra, y maquinaria para producción y proceso. Equipos de cómputo: Microcomputadores, impresoras, monitores, módems y otros accesorios de estos equipos, redes, main frames, periféricos especiales y otros equipos accesorios de estos. Equipos de telefonía, electromedicina y radiocomunicación. Transporte Automotor: vehículos de transporte terrestre como automóviles, camperos, camiones, buses, tractores, camiones y remolques, motocicletas, motociclos, mototriciclos, cuatrimotos, bicicletas y similares.

Fecha de inscripción
25 Oct 2022

Régimen
Régimen Académico



PIN de Validación: a56809c1



Categoría 8 Maquinaria y Equipos Especiales

Alcance

- Naves, aeronaves, trenes, locomotoras, vagones, teleféricos y cualquier medio de transporte diferente del automotor descrito en la clase anterior.

Fecha de inscripción
25 Oct 2022

Régimen
Régimen Académico

Categoría 9 Obras de Arte, Joyería, Patrimoniales y Similares

Alcance

- Arte, joyas, orfebrería, artesanías, muebles con valor histórico, cultural, arqueológico, paleontológico y similares.

Fecha de inscripción
25 Oct 2022

Régimen
Régimen Académico

Categoría 10 Semovientes y Animales

Alcance

- Semovientes, animales y muebles no clasificados en otra especialidad.

Fecha de inscripción
25 Oct 2022

Régimen
Régimen Académico

Categoría 11 Activos Operacionales y Establecimientos de Comercio

Alcance

- Revalorización de activos, inventarios, materia prima, producto en proceso y producto terminado. Establecimientos de comercio.

Fecha de inscripción
25 Oct 2022

Régimen
Régimen Académico



PIN de Validación: a56809c1



Categoría 12 Intangibles

Alcance

- Marcas, patentes, secretos empresariales, derechos autor, nombres comerciales, derechos deportivos, espectro radioeléctrico, fondo de comercio, prima comercial y otros similares.

Fecha de inscripción
25 Oct 2022

Régimen
Régimen Académico

Categoría 13 Intangibles

Alcance

- Daño emergente, lucro cesante, daño moral, servidumbres, derechos herenciales y litigiosos y demás derechos de indemnización o cálculos compensatorios y cualquier otro derecho no contemplado en las clases anteriores.

Fecha de inscripción
25 Oct 2022

Régimen
Régimen Académico

Adicionalmente, ha inscrito las siguientes certificaciones de calidad de personas (Norma ISO 17024) y experiencia:

- Certificación expedida por Registro Nacional de Avaluadores R.N.A, en la categoría Inmuebles Rurales con el Código RUR-0575, vigente desde el 01 de Diciembre de 2017 hasta el 31 de Diciembre de 2021, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro.
- Certificación expedida por Registro Nacional de Avaluadores R.N.A, en la categoría Inmuebles Urbanos con el Código URB-0840, vigente desde el 01 de Diciembre de 2017 hasta el 31 de Diciembre de 2021, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro.

NOTA: LA FECHA DE VIGENCIA DE LOS DOCUMENTOS ACÁ RELACIONADOS, ES INDEPENDIENTE DE LA VIGENCIA DE ESTE CERTIFICADO Y DIFERENTE DE LA VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL RAA.

Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: NEIVA, HUILA

Dirección: CARRERA 33 # 8 - 123

Teléfono: 3183660684

Correo Electrónico: p.revelo13@gmail.com

Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:

Técnico Laboral Por Competencias en Avalúos- Corporación Tecnológica Empresarial

Que revisados los archivos de antecedentes de procesos disciplinarios de la ERA Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) JUAN PAULO REVELO CUENCA, identificado(a) con Cédula de ciudadanía No. 1075239920.



PIN de Validación: a66809c1



El(la) señor(a) JUAN PAULO REVELO CUENCA se encuentra al dia con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.



El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los tres (03) días del mes de Julio del 2025 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.


Firma: _____

Alexandra Suarez
Representante Legal